

MARTÍN, José Luis. *Abulenses en tiempos de Isabel la Católica*. Institución «Gran Duque de Alba» de la Excma. Diputación Provincial. Ávila, 2004, 249 págs.

No hace todavía medio año que José Luis Martín nos sorprendió a todos con un adiós definitivo, aunque siempre vivo entre sus amigos. Ahora, la publicación póstuma de la obra que aquí comentamos nos mantiene viva la figura de quien se fue trabajando y proyectando continuas inquietudes, por lo que no sería extraño que pudieran aparecer otros estudios paralizados en su silenciosa sala de trabajo —a lo menos así se deja entrever en la Presentación de este libro—.

Concebido inicialmente como una serie de artículos periodísticos que sirvieran para ir jalando las efemérides propias del Quinto Centenario de la muerte de Isabel la Católica, las circunstancias, ajenas al autor, y la fecundidad intelectual de éste desbordaron ese primer marco y tuvieron el feliz destino de conseguir que la Institución que edita la obra recogiera todos esos materiales en un volumen, con lo que se alcanza, además de una mejor perduración de la obra, una adecuada visión de conjunto de lo que José Luis Martín pretendía con esos escritos.

El número de artículos reunidos supera el centenar —112 exactamente— y su autor nos los presenta repartidos en desigual cantidad a lo largo de once capítulos, cuya sola enumeración —Amores, desamores y herencias; Abulenses en las guerras de Portugal y Granada; Cargos públicos; Ciudad y Tierra de Ávila; Ordenanzas de la Ciudad y Tierra de Ávila; Villas abulenses; Mujeres abulenses; Reyes y familiares; Clérigos y laicos; Cofradías; Hidalgos y caballeros— permite suponer con acierto que la visión que nos va a presentar el autor es panorámica por encima del detalle y precisa a pesar de la amplitud.

Sin ánimo de establecer ningún tipo de comparación, podría pensarse que el subconsciente historiográfico de José Luis Martín buscase un paralelismo con aquella «Ciudad de la España Cristiana hace mil años» que mucho tiempo antes retratará con certeras pinceladas el abulense Sánchez-Albornoz. No obstante, la historiografía de la vida cotidiana desde entonces es bastante abundante, contando incluso con algunos trabajos del propio autor de la obra que nos ocupa, y es ahí donde se nutre y hay que encuadrarla.

En mi comentario voy a resaltar, tan sólo, aquello que me parece más importante de esta obra. En primer lugar, a lo largo de esta obra las visiones que se nos presentan no se concentran en un solo punto, sino que recorren con igual soltura la ciudad de Ávila que sus pueblos, sus caminos que otras zonas lejanas; la condición social de los personajes no supone una cortapisa para ser observados y por estas páginas aparecen con igual empeño nobles que rufianes, clérigos que laicos, mujeres honestas que burdos varones; la mentalidad de la época se refleja en reglamentos y costumbres, en prácticas sociales particulares o colectivas. Esta multiplicidad de detalles y de enfoques no es gratuita. El autor, mediante esta disección tan cuidada de todas las facetas de la sociedad abulense, nos quiere conducir,

en forma de perífrasis, a la conclusión de que un mejor conocimiento de la urdimbre social de una época determinada puede resultar conveniente —y tal vez imprescindible— para entender en su complejidad las individualidades históricas. Como buen conocedor que era de la figura de Isabel la Católica, podía haber optado por escribir un estudio directo sobre ella; sin embargo, prefirió que fuera mediante esta vía indirecta como los paisanos abulenses de la reina y, por qué no, los estudiosos en general tuviesen un encuadramiento adecuado en el que situar al personaje principal del momento. Por eso no aparece demasiadas veces la reina Isabel en las páginas del libro, aunque sí las suficientes para percibir el papel de referente fundamental de toda la obra.

En segundo lugar, hay que manifestar de forma muy clara que este libro, a pesar de las apariencias, está fundamentado en un profundo rigor científico. Nada de lo que en él aparece, por minúsculo que parezca, es gratuito, sino que está extraído de fuentes originales. No en vano José Luis Martín, bastantes años atrás, había mostrado que hasta las «cláusulas inútiles» de los documentos pueden ser importantes para el conocimiento histórico. En este caso, como buen conocedor de las fuentes medievales abulenses, ha sabido exprimir las, despojándolas sólo de aquellas partes más técnicas e ingratas, y reducirlas en su personal crisol a esa quintaesencia que permite leer —y sobre todo entender— esta obra casi como si de una novela histórica se tratase. En ese sentido, una característica que se nota en estas páginas es la amenidad, no exenta de gracejo en ocasiones, que el autor imprime a sus relatos. Sin embargo, los más entendidos pueden detectar entre líneas muchos pasajes de las crónicas de la época, más de un documento de los archivos abulenses —sobre todo— y, por encima de ello, los muchos documentos del Registro General del Sello, referidos a Ávila, cuya edición él había organizado.

Para terminar, me permito lamentar que el formato editorial con que aparece esta obra no haya permitido incorporar en ella unos más que necesarios índices de personas y lugares, pues el complejo entramado que nos presenta el autor hace que ambos elementos aparezcan en distintas ocasiones y, por supuesto, en un número mucho mayor del que el habitual índice general nos refleja. De todas maneras, debe agradecerse a José Luis Martín esta amena y rigurosa «última» obra que nos ha dejado.

GREGORIO DEL SER QUIJANO
Universidad de Salamanca

DE LA TORRE MUÑOZ DE MORALES, Ignacio. *Los Templarios y el origen de la Banca*. Madrid. Ed. Dilema, 2004. 498 páginas.

La editorial Dilema acaba de publicar el libro *Los Templarios y el origen de la Banca*, del que es autor Ignacio de la Torre Muñoz de Morales, que recoge casi en

su totalidad la Tesis Doctoral que el autor defendió brillantemente el 21 de junio de 2003 en la UNED.

En este libro el autor, economista, abogado y MBA por el INSEAD, nos ofrece un documentado estudio sobre las operaciones financieras de la Orden del Temple, contribuyendo de una manera decisiva al conocimiento de este aspecto de la Orden sobre el que hasta este momento, teníamos pocos estudios globales.

El libro consta de once capítulos, un escueto apéndice, un amplio y muy documentado apartado dedicado a Bibliografía, un Índice onomástico y topográfico y se cierra con un amplio capítulo de notas.

Ignacio de la Torre acomete en este libro la ardua labor de estudiar esta orden militar, no desde el punto de vista histórico o sociológico, de los que tenemos un conocimiento amplio de la misma, sino desde el más complejo de sus operaciones financieras, que es el menos conocido por la escasez y dificultad de los estudios sobre ella y porque exige unos conocimientos, que solo un economista avezado puede tener, para comprender el complejo mundo de los usos, técnicas y metodologías que este tipo de operaciones financieras y bancarias requieren.

Otro de los aspectos interesantes del libro es el que se dedica al estudio de la clasificación jurídica de los diversos documentos cambiarios que aborda, en especial los referidos a la letra de cambio, insertándolos en un contexto más amplio, destacando la originalidad de las técnicas aportadas por los templarios en este campo y comparándolas con las de los mercaderes italianos o de otras órdenes religiosas o militares.

El autor aborda su estudio ofreciéndonos un detallado capítulo, el II, sobre el origen de las actividades financieras de los templarios. En él señala que la Orden del Temple adquirió rápidamente un gran prestigio por su labor de ayuda a los peregrinos que se dirigían a Tierra Santa, y por la defensa de dichos territorios. Este hecho generó una gran corriente de simpatía hacia ellos que fue acompañada, desde muy pronto, de generosas donaciones en Europa, que se transferían a Tierra Santa para que la Orden pudiera cumplir con sus fines. El montante de dichas transferencias provenía de lo aportado por los propios peregrinos que partían hacia Jerusalén; por lo situado por los propios monarcas, magnates, caballeros o simples soldados para afrontar los gastos «*in situ*», y por las remesas que periódicamente enviaban las encomiendas occidentales a la casa madre, conocidas como «*responsions*». Toda esta corriente monetaria generó un excedente que se empleó en el mantenimiento de las encomiendas orientales, en la construcción de fortalezas y en el préstamo a los diversos peregrinos, desde reyes a simples ciudadanos, que lo necesitasen en Tierra Santa y pudieran garantizar su devolución con propiedades inmobiliarias en Europa. El autor concluye que, vistas así las cosas, «*el Temple no entró en operaciones financieras para buscar recursos adicionales para apoyar la cruzada, sino como medio de emplear su tesoro, al menos inicialmente, al servicio de la cruzada*».

El capítulo III está dedicado a estudiar los diferentes tipos de operaciones financieras «*al por menor*» a las que también se dedicó el Temple, entendiendo por tales aquellas llevadas a cabo con particulares o magnates ajenos al poder público. Este tipo de operaciones no fue privativo de los templarios sino que particulares y otras órdenes religiosas también las efectuaban. Comprendían desde el cambio de moneda, al préstamo con garantía o sin ella, pasando por la aceptación de depósitos regulares o irregulares, la administración de caudales, los contratos de renta, etc.

Los capítulos IV-VI, tal vez la parte más interesante y novedosa del libro, los dedica el autor al estudio del Temple como Banca Pública en Francia, Inglaterra, Corona de Aragón, Nápoles, Castilla, Portugal, Hungría, Constantinopla, Tierra Santa y el Papado.

El estudio pormenorizado de numerosas operaciones financieras con los poderes públicos, especialmente con los monarcas franceses, a lo largo del siglo XIII, hace concluir que nos encontramos ante las primeras operaciones de banca pública de la historia. No de otro modo habría que calificarlas, aun teniendo en cuenta que el Temple nunca tuvo el carácter de banca de titularidad pública. Los diferentes servicios que prestaron a los monarcas si pueden considerarse de naturaleza pública, si atendemos a los documentos, ya que el Temple actuó como depositario del tesoro real, como agente de pagos, contrató préstamos para el Estado, realizó transferencias para el mismo, emitió instrumentos de crédito, formalizó obligaciones contractuales, organizó y desarrolló la contabilidad real, recaudó impuestos extraordinarios, sirvió como organismo de intervención de cuentas, etc. Únicamente la emisión de moneda, la fijación de los tipos de interés y la inspección de otros organismos financieros, escaparon a su control. El autor nos ofrece y estudia numerosos documentos sobre este tipo de operaciones financieras, especialmente desde los reinados de Luis VII hasta el de Felipe IV de Francia; de Enrique II hasta Eduardo I de Inglaterra, y de Inocencio III hasta Bonifacio VIII para la Santa Sede.

En el capítulo VII se abordan los diversos aspectos mercantiles y económicos de las actividades financieras, estudiando la doctrina oficial de la Iglesia sobre las mismas y las diversas prácticas empleadas por los templarios para sortear sus prohibiciones.

El capítulo VIII está dedicado a estudiar la importancia cambiaria de las operaciones del Temple y sus aportaciones al desarrollo del derecho cambiario, que se centraron principalmente en la aceptación de documentos emitidos por depositantes del Temple, en especial monarcas, y que pueden ser considerados como verdaderos cheques; la utilización de los pagos en plaza distinta, sin precisar si esta operación se realizaba mediante la compensación de saldos internamente o se transfería el numerario; la concesión de avales al poder público para que éste pudiera endeudarse y la actuación como banca de inversión al suscribir deuda de un Estado para recolocarla entre diversos compradores.

A fin de dar una visión de conjunto sobre los diversos participantes en las actividades financieras del periodo estudiado, se ofrece también a nuestra considera-

ción la actuación en este campo de otras órdenes monásticas, militares o no, de italianos, judíos, cahorsinos, etc. Se agradece esta visión comparativa de conjunto ya que, aunque no es objeto del presente libro estudiar a fondo estos grupos, sí nos ayuda a comprender la razón por la que el Temple se destacó por encima de todos, lo que a la postre fue causa de su ruina, tal como se estudia en el capítulo X del libro. Capítulo sugerente éste, que corona y justifica el trabajo emprendido por el autor. Éste, tras introducirnos en el tema y exponernos el estado de la cuestión, nos sitúa en el entorno político y económico de la Francia de Felipe IV; sus conflictos militares y sus guerras contra Flandes; la permanente escasez de plata para pagar a sus tropas; las constantes devaluaciones monetarias y las protestas y desconfianzas que esto generaba, motivos todos ellos que hacen que el monarca opte por la solución más simple e inmediata: apoderarse del tesoro del Temple en Francia.

El valor de la moneda tornesa en 1306 era de 1,28 gramos de plata. La misma moneda en 1308 contenía 3,7 gramos de plata. Es decir se había producido una revaluación del 118% o lo que es lo mismo, se habían empleado de 100 a 120 toneladas de plata para dicha operación. Ignacio de la Torre, calculando el numerario que podía haber en circulación, estima que se necesitaron 106.192 kg. de plata. Los ingresos del reino de Francia se cifraban en 35,8 toneladas de plata y los gastos en unas 35,5 toneladas. Para realizar una revaluación como la efectuada se hubieran necesitado 222 años. ¿De dónde salió pues la plata que se necesitaba, es decir las 106 toneladas? Del tesoro del Temple, responde el autor. Por diversas vías éste llega a la conclusión de que cuando los agentes de Felipe IV entraron en la Torre del Temple de París, el 13 de octubre de 1307, encontraron en su interior las más de 100 toneladas de plata necesarias para acuñar la nueva moneda. ¡Aquí es donde de verdad fue a parar o ,si se quiere fantasear, se ocultó el tesoro del Temple francés que tantos esotéricos y visionarios se afanan en buscar en recónditos lugares!

El libro concluye, como hemos expuesto, con un capítulo de conclusiones en el que se exponen posibles nuevas vías de investigación, un Apéndice y un amplio repertorio bibliográfico-temático. Como colofón de todo ello se recogen los cientos de notas que avalan el estudio del autor.

Como resumen añadiremos que se trata de un estudio muy bien elaborado, bien documentado y expuesto de manera clara, todo lo cual lo convierte en una obra imprescindible que ocupa, por mérito propio, un lugar destacado en la muy amplia, y a veces poco rigurosa, producción sobre el tema.

Julián DONADO VARA
UNED

BARQUERO GOÑI, Carlos. *La Orden de San Juan de Jerusalén en Navarra. Siglos XIV y XV*. Pamplona. Fundación Fuentes Dutor, 2004. 328 págs.

Este libro es presentado por su autor como una continuación del que hace ya cerca de medio siglo publicó el profesor Santos García Larragueta, titulado *El gran*

priorato de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén (siglos XII, XIII) (Pamplona, 1957, 2 vols.), consistente en un exhaustivo estudio acerca del proceso de implantación y primer desarrollo de la Orden Militar de San Juan en el reino de Navarra. Porque, en efecto, pese a los cinco decenios transcurridos desde la aparición de la obra del profesor García Larragueta, se carecía hasta ahora de un estudio sistemático de la evolución histórica del priorato sanjuanista navarro en época bajomedieval. Y este vacío historiográfico viene a ser cubierto con este excelente trabajo de investigación del doctor Carlos Barquero, uno de los más reputados especialistas en el estudio de las Órdenes Militares hispánicas, y más en concreto de la de San Juan de Jerusalén o del Hospital.

El libro nos ofrece una muy completa panorámica acerca del lugar que la Orden de San Juan ocupó en la historia navarra de la Baja Edad Media. A lo largo de los diversos capítulos en los que se estructura, el autor analiza de forma minuciosa cuestiones tales como las relaciones de la Orden de San Juan con la monarquía y con la Iglesia navarras, así como con el Pontificado; la organización interna del priorato sanjuanista navarro; sus actividades de carácter asistencial y militar; las relaciones de dependencia mantenidas con relación a las autoridades centrales de la Orden de San Juan, que por entonces tenían ya su sede en la isla de Rodas; las actividades económicas desarrolladas, con una atención muy particular a la explotación de su amplio patrimonio, a la renta señorial y a las actividades financieras; y las relaciones de los freires hospitalarios con los diversos grupos que componían la sociedad navarra.

Pero el interés de este estudio no se limita, exclusivamente, al ámbito concreto de la historia de las Órdenes Militares, sino que en él se contienen abundantes datos que contribuyen al mejor conocimiento de la crisis padecida por la sociedad europea en su conjunto en época bajomedieval. En este sentido, resulta especialmente interesante el análisis que se hace acerca del proceso de adaptación del priorato sanjuanista navarro a las duras condiciones del siglo XIV, lo que en opinión del autor le permitiría solventar con éxito las enormes dificultades derivadas de la contracción económica que afectó de forma generalizada al mundo occidental; de este modo, pese a una disminución considerable de sus recursos, el priorato habría podido mantener sus actividades hospitalarias y militares, y experimentar un lento, pero continuo, crecimiento de su patrimonio, lo que le permitiría llegar a la Edad Moderna en una situación bastante favorable.

Para el desarrollo de su investigación, Carlos Barquero recurre a la abundante documentación del antiguo archivo del priorato navarro de la Orden de San Juan, que se conserva en la Sección de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional de Madrid, y a la del antiguo convento del Crucifijo de Puente la Reina, que se guarda en la Sección de Clero del Archivo General de Navarra de Pamplona. De esta documentación se ofrece en apéndice una acertada y cuidada selección de treinta y ocho documentos, cuya transcripción paleográfica ha sido llevada a cabo con extraordinaria minuciosidad.

El libro se completa con una referencia a fuentes impresas, directa o indirectamente relacionadas con la Orden de San Juan; con una amplia selección bibliográfica relativa, principalmente, a la historia del reino de Navarra en la Baja Edad Media y a las Órdenes Militares en los reinos hispánicos, con una atención muy especial a la Orden de San Juan de Jerusalén; y con un útil índice onomástico.

En definitiva, es ésta una obra que, en adelante, no sólo será referencia obligada para cuantos se interesan por el estudio de las Órdenes Militares en la España medieval, sino también de especial utilidad para cualquier aproximación a la historia bajomedieval del reino de Navarra y de los reinos hispánicos en su conjunto.

Enrique CANTERA MONTENEGRO
UNED

Los artículos deberán ser inéditos y deberán ir firmados por el autor, haciendo constar el Centro o Institución en el que trabaja.

Todos los originales deben ir con el título en español y en inglés, acompañados por un resumen en español y otro en inglés y seguidos de las correspondientes palabras claves.

El autor debe hacer constar su dirección y teléfono para que se le comunique la recepción de su trabajo y posteriormente, en su caso, la aceptación del mismo por el Comité de Redacción.

La revista cuenta con un Comité de Evaluación externo.

Presentación del texto

Se remitirán dos copias del artículo, una en papel y otra en disquete, en sistema PC o compatible, y en formato «texto». El formato debe ser DIN A4, con 60 caracteres o tipos por línea y 30 líneas por página. El texto estará paginado y tendrá una extensión máxima de 20 páginas, incluidas las notas y la bibliografía.

Los encabezamientos de las distintas partes del artículo deben ir bien diferenciados. Las citas textuales se pondrán entrecomilladas y los nombres y citas de textos en lengua original se pondrán en cursiva.

Se evitará, en lo posible, el uso de negrita.

La relación numérica de las ilustraciones se pondrá a continuación del texto, en hoja aparte, con el pie correspondiente a cada ilustración y la indicación del lugar que ocupará en el texto. Su número queda a criterio del autor, pero se aconseja un máximo de 15. Las ilustraciones se enviarán en sobre aparte, en el que se hará constar el título del trabajo y nombre del autor. Irán numeradas por la parte posterior, según la relación antes citada. Las fotografías, serán preferentemente en blanco y negro, en papel brillante; tanto fotografías como gráficos y dibujos tendrán un tamaño mínimo de 13 × 18 cm. y máximo de 18 × 28 cm.

Normas para la redacción de originales

Las siglas y abreviaturas más conocidas se especificarán con toda claridad en una nota

inicial marcada con un *. Se utilizarán las universalmente conocidas o de uso más frecuente en la especialidad sobre la que verse el trabajo.

Referencias bibliográficas

Se puede optar por el sistema latino o el anglosajón.

Sistema Latino

Las citas bibliográficas en las notas se atenderán a las siguientes normas y secuencia:

Libro: Apellidos e inicial del nombre del autor en mayúsculas; título de la obra en cursiva, lugar de edición., editorial, año y, en su caso, páginas indicadas.

Ejemplo: KAMEN, H.: *La Inquisición*. Madrid, Alianza, 1982, pág. 55.

Si la persona reseñada es director, editor o coordinador, se hará constar a continuación del nombre y entre paréntesis.

Si los autores son tres se consignarán todos.

Si hay varios autores, se citará el primero y se añadirá **et alii** o «y otros»; otra posibilidad es indicar V.V.AA.

Los libros editados en series monográficas se deben citar con el título de la obra entre comillas, seguido del título de la serie en cursiva y a continuación lugar de edición, editorial y año.

Cuando se trate de capítulos incluidos en un libro, se cita el autor, el título de la colaboración entre comillas, la preposición «en» y a continuación la reseña del libro según las normas anteriormente citadas.

Para las ponencias, comunicaciones de congresos o seminarios, etc. se reseña el autor, el título de la colaboración entre comillas, el título del congreso o seminario en cursiva y el lugar y año de celebración, seguido de las pgs. correspondientes.

Las tesis doctorales inéditas se citan haciendo constar el autor, el título en cursiva, la universidad y el año. Ejemplo: ARCE SAÍNZ, M.: *Vicente Rojo*. (Tesis doctoral s.p.), UNED, 2003.

Cuando se trata de artículos de revista: apellido e inicial del nombre del autor o autores en mayúsculas, título del artículo entre co-

millas, nombre de la revista en cursiva, tomo y/o número, año, páginas correspondientes. Ejemplo: BRINGAS GUTIERREZ, M. A.: «Soria a principios del siglo XIX. Datos para su historia agraria» *Celtiberia*, 95, (1999), pp.163-192.

Cita de documentos: En la primera cita debe ir el nombre del archivo completo, acompañado de las siglas entre paréntesis, que serán las que se utilicen en citas sucesivas. La referencia al documento deberá seguir el siguiente orden: serie, sección o fondo, caja o legajo, carpeta y/o folio. Si el documento tiene autor, se cita los apellidos y la inicial del nombre en mayúsculas, seguido del nombre o extracto del documento entre comillas y la fecha. Ejemplo: Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (A.R.C.M.) Fondos Diputación, Inclusa, caja 28, carpeta 13, fol. 2. ARROYO, F., «Cuenta de los gastos de mayordomía», julio de 1812.

Repetición de citas: Cuando se hace referencia a un autor ya citado, se pondrán los apellidos e inicial del nombre en mayúsculas, la abreviatura Op.Cit. y la página o páginas a las que se hace referencia.

Si se han citado varias obras del mismo autor, se pondrá después de los apellidos e inicial del nombre el comienzo del título de la obra en cursiva, seguido de puntos suspensivos y las páginas correspondientes.

Cuando se hace referencia a un mismo autor y una misma obra o documento que los ya citados en la nota anterior se pondrá **Idem**, seguido de la página correspondiente.

Si se hace referencia a un mismo autor, a una misma obra o documento y en la misma página, se pondrá **ibidem**.

Sistema Anglosajón

La referencia bibliográfica se hará en el texto, entre paréntesis, indicando únicamente autor y año de publicación. Ejemplo: (Alcina Franch, J., 1994)

Si se quiere hacer referencia a un párrafo concreto, se pone la página a continuación del año de edición, separados por dos puntos. Ejemplo: (Vallejo Florez, A., 1998:232.) Este sistema obliga a hacer una relación bibliográfica de las obras, ordenada alfabéticamente, al final del artículo.

Las citas de documentos y las explicativas irán a pie de página siguiendo las mismas normas que en el sistema latino.

Corrección. En su momento, los autores de los artículos admitidos para publicación recibirán un juego de pruebas de imprenta para su corrección. Esta se refiere fundamentalmente a las erratas de imprenta o cambios de tipo gramatical. No podrán hacerse modificaciones en el texto (añadir o suprimir párrafos en el original) que alteren de forma significativa el ajuste tipográfico. El coste de las correcciones que no se ajusten a lo indicado correrá a cargo de los autores. Para evitar retrasos en la publicación se ruega la máxima rapidez en la devolución de pruebas corregidas. La corrección de las segundas pruebas se efectuará en la redacción de la revista.